RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2021-00652.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 101 DEL 23 DE JUNIO DE 2022.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA 12 DE FAMILIA BARRIOS UNIDOS de ésta ciudad, el día 24 de febrero del cursante año.

En firme éste auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ddfdf2f7d55e0c42605e448dcbf229813b7427fa20c4d4baddb28c4200876649

Documento generado en 22/06/2022 03:34:54 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

S: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica